



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11294

Artículo-1º:-Prohibíbase el tránsito de camiones de max. 4 toneladas sobre la calle Juan Domingo Perón entre las calles Pte. Bernardino Rivadavia y Remedios de Escalada de San Martín, de Lanús Oeste.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de septiembre de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1842
DE FECHA 14 SEP 2012

Registrada bajo el n.

11294

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]
MARÍA ESTER ANTINucci
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

